



**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
TRABAJO DE GRADO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución- NoComercial- SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

AÑO DE ELABORACIÓN: 2016

TÍTULO: Importancia de la regulación de la fecundación in vitro dentro del sistema jurídico colombiano como forma de reproducción humana asistida.

AUTOR (ES): Uriza Rodriguez, Erika Tatiana

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): Agudelo Giraldo, Oscar Alexis

MODALIDAD: Trabajo de investigación

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

1. Reproducción humana por medio de técnicas asistidas
2. Panorama de la fecundación in vitro en Colombia.
3. Modelo garantista de protección de los derechos fundamentales ante una evidente ineficacia en su ejercicio.
4. Conclusiones
5. Referencias

DESCRIPCIÓN: Las técnicas de reproducción humana asistida, han venido tomando especial relevancia dentro del ámbito médico, científico y jurídico, pues por un lado constituyen un gran avance desde el punto de vista investigativo y académico, pero por otro lado son considerados como métodos para suplir patologías relacionadas con la esterilidad e infertilidad humana. Es por esta razón que esta investigación será una investigación jurídica de tipo dogmática, con un método de investigación de carácter deductivo, que tendrá como punto de partida las técnicas de reproducción humana asistida, en donde se precisará su concepto, sus clases o tipologías y algunas posturas que han existido respecto de ellas.

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

Posteriormente, se abordará la fecundación in vitro como posible solución a los problemas de procreación humana, su concepto, la forma por medio de la cual se realiza, su antecedente histórico más importante, el denominado niño probeta, así como los antecedentes a este hito histórico.

Simultáneamente, se precisará primero acerca del concepto y segundo, acerca de las diferencias existentes entre esterilidad e infertilidad. Ya en un aspecto más práctico, se hará un breve análisis del panorama de la fecundación in vitro en Colombia, respecto de los proyectos de Ley que se han presentado al respecto, su situación, la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la materia y la exclusión del Plan Obligatorio de Salud de los tratamientos de esterilidad. Finalmente, se abordará lo referente a las garantías de protección de los derechos fundamentales en relación con la falta de regulación de la fecundación in vitro dentro del contexto colombiano.

METODOLOGÍA: Esta investigación será una investigación jurídica de tipo dogmática, con un método de investigación de carácter deductivo.

PALABRAS CLAVE: TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA, FECUNDACIÓN IN VITRO, DIGNIDAD HUMANA, FAMILIA, DERECHOS REPRODUCTIVOS, VACÍO NORMATIVO.

CONCLUSIONES:

1. El sistema normativo colombiano en materia de reproducción humana asistida y en materia de protección embrionaria, no ha sido desarrollado de forma responsable y eficiente por parte del órgano legislativo, ni por parte del órgano ejecutivo, a pesar de haber sido exhortados por la Corte Constitucional a hacerlo.
2. El sistema normativo colombiano necesita adecuarse de forma urgente a todos los avances de tipo científico que se han logrado a lo largo de la historia sobre las técnicas de reproducción humana asistida.
3. La Corte Constitucional colombiana realizó en sus últimos fallos un proceso de armonización de los conceptos y técnicas científicas en relación con los derechos fundamentales de las personas, adecuándolos a las necesidades y condiciones médicas, psicológicas y sociales de las personas que sufren de patologías de infertilidad o esterilidad.



4. La sociedad Colombiana se encuentra a la espera de la apertura de un debate serio y responsable en donde se analicen aspectos de tipo jurídico, médico y científico que permita el conocimiento público de las diversas posturas ya sea de tipo doctrinal en cada materia o político por parte de los señores congresistas, en donde como fin último se persiga la creación de un marco legal de carácter conceptual, explicativo y concreto, que aborde las técnicas de reproducción humana asistida, en especial la de fecundación in vitro.

5. La Constitución Política de Colombia protege la vida al catalogarla como un derecho fundamental de las personas y el Código Civil, por su parte protege la vida del que está por nacer. En ese sentido, cada persona está dotada de personalidad jurídica al nacer, pues con esto se marca su existencia jurídica, pero el embrión contrariamente no se le otorga personalidad jurídica en tanto no ha nacido, sin embargo, según lo analizado si se encuentra protegido constitucionalmente en tanto tiene una estrecha relación con la vida humana.

6. Es necesario que aquellos establecimientos que tengan como objeto social la realización de técnicas de reproducción humana asistida tengan claro cuáles son las normas que los regulan en el ejercicio de su actividad.

7. Los tratamientos de fertilidad deben ser incluidos dentro del Plan Obligatorio de Salud, en tanto tienen estrecha relación con el derecho fundamental a la reproducción, a la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad y al principio de la familia como núcleo fundante de la sociedad.

FUENTES:

Agreda, V. S. (2000). *Manual de embriología y anatomía general*. España: Servei de Publicaciones .

Arenas, J. M. (2009). *Fundamentos de reproducción* . España: Editorial Médica Panamericana.

Asamblea Nobel en el Instituto Karolinska. (4 de Octubre de 2010). *El Premio Nobel de Medicina y Fisiología 2010*. Recuperado el 27 de Junio de 2016, de Nobel prize.org:
http://www.nobelprize.org/nobel_prizes/medicine/laureates/2010/press.html



- Bardají, M. D. (2007). *Introducción a la medicina legal*. Madrid : Ediciones Díaz de Santos.
- Blasco, J. L., & Grimaltos, T. (2004). *Teoría del conocimiento*. (L. S. Juan, Trad.) Madrid: Universitat de Valencia.
- Cáceres, C. (15 de Diciembre de 2015). La 'esterilidad social', causa de infertilidad. *Diario Médico*, 7.
- Canal, G. O., Ballabriga, J. R., Carrasco, C. S., & Camps, J. B. (2005). *Parentesco y reproducción asistida: cuerpo, persona y relaciones*. Barcelona : Ediciones Universitat Barcelona.
- Carlson, B. M. (2009). *Embriología humana y biología del desarrollo, Human Embryology and Developmental Biology* (4 ed.). (D. S. Edición, Trad.) Barcelona, España : Elsevier España.
- Comisión de Regulación en Salud . (30 de Julio de 2009). *Acuerdo 03, Por el cual se aclaran y se actualizan integralmente los Planes Obligatorios de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado*. Recuperado el 16 de Julio de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37076>
- Comisión de Regulación en Salud. (30 de Noviembre de 2001). *Acuerdo No. 028, Por el cual se define, aclara y actualiza el Plan Obligatorio de Salud .* Recuperado el 16 de Julio de 2016, de <https://www.minsalud.gov.co/comunicadosPrensa/Documentos%20Internos/ACUERDO%20028%20de%202011.pdf>
- Comisión de Regulación en Salud. (29 de Diciembre de 2009). *Acuerdo 008, Por el cual se aclaran y actualizan integralmente los Planes Obligatorios de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado*. Recuperado el 16 de Julio de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38488>
- Comisión de Regulación en Salud. (28 de Diciembre de 2011). *Acuerdo 029, por el cual se sustituye el Acuerdo 028, se define, aclarará y actualiza integralmente el*



Plan Obligatorio de Salud . Recuperado el 16 de Julio de 2016, de <http://www.acin.org/acin/new/Portals/0/acuerdo29de2011.pdf>

Congreso de Colombia. (6 de Agosto de 1998). *Congreso Visible*. Recuperado el 30 de Julio de 2016, de Proyecto de Ley 47: Por la cual se dictan normas referentes a la aplicación de los métodos científicos de procreación humana asistida, se modifican algunos artículos del Código Civil y Penal y se dictan otras disposiciones: <http://www.congresovisible.org/proyectos-de-ley/por-la-cual-se-dictan/3934/#tab=0>

Congreso de la Republica. (2003 de Septiembre de 2003). *Proyecto de ley número 100, por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial en la legislación colombiana y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 1 de Agosto de 2016, de <http://190.26.211.102/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2016%20-%202017/PL%20056-16%20inseminacion%20artificial.pdf>

Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. (1994). *Acuerdo No. 008, Por el cual se adopta el Plan Obligatorio de Salud para el Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud*. Recuperado el 16 de Julio de 2016, de http://minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/ACUERDO%2008%20DE%201994.pdf

Corte Constitucional . (2016). *Sentencia T - 306, M.P: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo* . Bogotá.

Corte Constitucional. (2010). *Sentencia T -550, M.P. Humberto Antonio Sierra Porto* . Bogotá.

Corte Constitucional. (2014). *Sentencia T-528, M.P: María Victoria Calle Correa*. Bogotá.

Diccionario Jurídico Espasa. (1999). Madrid: S.L.U.Espasa Libros .



Development, T. A. (2013). *Dilemas actuales: respuestas humanas*. España : LID Editorial.

El Mundo. (9 de Julio de 2009). *La primera niña probeta cumple 25 años*. Recuperado el 5 de Julio de 2016, de <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2009/07/09/mujer/1247145566.html>

Ferrajoli, L. (2004). *Derechos y Garatías, La Ley del más debíl* . Madrid: Trotta.

Ferrajoli, L. (2011). *Principia Iuris* . Madrid: Trotta.

Flecha, J. M. (1998). *Procreación humana asistida: aspectos técnicos, éticos y legales*. Madrid : Universidad Pontificia Comillas.

Hernández, M. (2000). *Ingeniería genética y derechos humanos: legislación y ética ante el reto de los avances biotecnológicos*. Barcelona : Icaria Editorial.

Imprenta Nacional. (31 de Julio de 2000). *Proyecto de Ley 45 de 2000: por la cual se dictan normas referentes a la aplicación de los métodos de procreación humana asistida, sobre el genoma humano de nuestra diversidad étnica, se modifican algunos artículos del Código Civil y se dictan otras dispo.* Recuperado el 26 de Julio de 2016, de http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=45&p_consec=160

Imprenta Nacional. (22 de Noviembre de 2011). *Ley 148, por la cual se dictan normas tendientes a la reducción del número de embriones en la práctica de técnicas de procreación humana asistida por fecundación in vitro y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 22 de Agosto de 2016, de http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=148&p_consec=30940

Imprenta Nacional. (27 de Julio de 2016). *Proyecto de Ley 56, por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 1 de Agosto de 2016, de



[http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05
&p_numero=56&p_consec=45371](http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=56&p_consec=45371)

Jefatura del Estado. (24 de Noviembre de 1988). *Ley 35 de 1988 sobre técnicas de reproducción asistida*. Recuperado el 5 de Julio de 2016, de Noticias Jurídicas: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l35-1988.html

Jefatura del Estado. (22 de Noviembre de 2003). Ley 45 de 2003, por la que se modifica la Ley 35 de 1988, sobre Técnicas de Reproducción Asistida. *Boletín Oficial del Estado*(280), págs. 41458 - 41463.

Jefatura del Estado. (27 de Mayo de 2006). Ley 14 de 2006 sobre técnicas de reproducción humana asistida. *Boletín Oficial del Estado*(126), págs. 19947 - 19956.

Kant, M. (1921). *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* (Primera ed.). (P. R. Barbosa, Ed., & M. G. Morente, Trad.) San Juan, Puerto Rico : Creative Commons.

Köhnke, K. C. (2012). *Surgimiento y auge del neokantismo: La filosofía universitaria alemana entre el idealismo y el positivismo*. (J. A. Quiroz, Trad.) México : Fondo de Cultura Económica.

Luño, A. R., & Mondéjar, R. L. (1986). *Los valores personales de la sexualidad y de la transmisión de la vida humana* . Recuperado el 29 de Junio de 2016, de [http://www.eticaepolitica.net/sessualita/arl-rlm_sessualita_humana\(es\).pdf](http://www.eticaepolitica.net/sessualita/arl-rlm_sessualita_humana(es).pdf)

Mayor, C. B., Alonso, T. M., & Martínez, J. M. (1993). *Filosofía y educación* (Vol. 16). Universidad de Castilla La Mancha.

Mclaren, C. (1937). Conception in a watch glass. *The New England Journal of Medicine*(217), págs. 336-342.

Millán, M. Á. (Julio-Diciembre,2012). Persona y Rostro: Principios constitutivos de la bioética personalista. *Persona y Bioética*, 16(2), 165-174.



Ministerio de Salud . (5 de Agosto de 1994). *Resolución No.5261, Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.* . Recuperado el 16 de Julio de 2016, de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%205261%20DE%201994.pdf

Ministerio de Salud y de Protección Social. (15 de Abril de 2016). *Resolución No. 1328, por medio de la cual se establece el proceso de reporte de prescripción médica en servicios no cubiertos por el POS.* Recuperado el 16 de Julio de 2016, de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%201328%20de%202016.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (27 de Diciembre de 2013). *Resolución 5521, por medio de la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud.* Recuperado el 16 de Julio de 2016, de https://www.epssura.com/files/res5521_2013.PDF

Monroy, J. P. (Julio - Diciembre de 2013). Técnicas de Reproducción Asistida en Colombia. *Verba Iuris*, 30 , 135-150.

Moreno, G. S. (2011). El premio nobel: El doctor Robert Geoffrey Edwards y la reproducción. *Revista mexicana de medicina de la reproducción*, 3(3), 99-100.

Morgan, L. (1996). Fetal Rationality in feminist philosophy: an anthropological perspective. *Hypatia: A journal of feminist philosophy*, 11(1), 47-70.

Pardo, A. (2013). *La fecundación in vitro*. Recuperado el 4 de Julio de 2016, de Facultad de Medicina, Ciencias y Farmacia de la Universidad de Navarra: <http://www.unav.es/cdb/dhbapfivet.html>

Presidente de la Republica de Colombia. (25 de Julio de 1986). *Decreto 2363, en cuanto a los Procedimientos de Trasplantes de Componentes Anatómicos en Seres Humanos y se Sustituye Integralmente el Decreto Número 2642 de*



1980. Recuperado el 15 de Julio de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14589>

RAE. *Concepto de ser humano*. Recuperado el 14 de Julio de 2016, de Edición del Tricentenario: <http://dle.rae.es/?id=KncKsrP>

Serrano, J. M. (2003). *Los principios de la bioética*. Recuperado el 5 de Julio de 2016, de En: Seminario de formación sobre Bioética.: <http://www.bioeticaweb.com/los-principios-de-la-bioactica-jm-serrano/>

Savigny. (1985). *Sistema del Derecho Romano Actual*. Madrid: Centro Editorial de Góngora.

Schneider, C. E. (2010). The Hydra. *Hastings Center Report*, 40(4), 9-11.

Scott, G. (2005). *Biología del desarrollo* (7° ed.). Buenos Aires : Ed. Médica Panamericana.

Sgreccia, E. (1999). *Manual de Bioética*. México : Diana .

Solís, L. S. (2000). Aspectos bioéticos de las técnicas de reproducción asistida. *Cuadernos de Bioética*, XXV (37), 37-47.

Vargas, M. G. (1993). *La fecundación in vitro y la filiación*. Santiago de Chile : Editorial Jurídica de Chile .

Zea, A. V. (1987). *Derecho Civil: Parte General y Personas* (Undécima ed., Vol. T.1). Bogotá: Temis.

LISTA DE ANEXOS: Sin anexos.